GUIA DE SUPERVISION

PARA ADMINISTRAR EL RIESGO DE LIQUIDACION

EN

TRANSACCIONES DE DIVISAS

Documento de consulta por el
Comité de Basilea de Supervisión Bancaria

Emitido para comentarios para el 30 de noviembre de 1999

Basilea

Julio 1999

Grupo de Administración de Riesgo
del Comité de Basilea en Supervisión Bancaria

Co-presidente:
Mr Roger Cole – Federal Reserve Board, Washington, D.C.
Ms Christine Cumming – Federal Reserve Bank of Ney York

Banqu Nationale de Belgiaque, Brussels	Mr Philip Lefèvre
Commission Bancaire et Financière, Brussels	Mr Jos Meuleman
Office of the Superintendent of Financial Institutions, Ottawa	Ms Aina Liepins Mr Leshak Tymcio
Commission Bancaire, Paris	Mr Frèdèric Visnovsky
Deutsche Bundesbank, Frankfurt am Main	Ms Magdalene Heid
Bundesaufsichtsamt f¨r das Kreditwesen, Berlin	Mr Uwe Neumann
Banca d'Italia, Rome	Mr Paolo Pasca
Bank of Japan, Tokyo	Mr Atsushi Miyauchi Mr Noriyuki Tomioka
Sinancial Supervisory Agency, Tokyo	Mr Toshi Kurosawa
Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxwmbourg	Mr Erik Osch
De Nederlandsche Bank, Amsterdam	Mr Job Swank
Finansinspektionen, Stockholm	Mr Jan Hedquist
Sveriges Risksbank, Stockholm	Mr Johan Molin
Eidgenössiche Bankenkommission, Bern	Ms Renate Lischer Mr Martin Sprenger
Financial Services Authority, London	Ms Vyv Bork Mr Jeremy Quick
Bank of England, London	Ms Alison Emblow
Federal Deposit Insurance Corporation, Washington, D.C. Office of the Comptroller of the Currency, Washington, D.C.	Mr Mark Schmidt Mr David Gibbons
European Commission, Brussels	Ms Katharine Seal
Secretariat of the Basel Committee on Banking Supervision, Bank for International Settlements	Ms Betsy Roberts

Tabla de Contenidos

Introducción..... 2
Responsabilidades de la Administración Principal..... 4
Duración de exposición de pago de divisas 4
Medidas de exposiciones de pago de divisas..... 5
Liquidación y utilización de límites..... 7
Procedimientos para identificación de fallas..... 7
Administración de Exposiciones de pago de FX..... 8
Uso del Neteo..... 8
Administración de los riesgos residuales en el Neteo..... 9
Planeación de Contingencia..... 9
Auditoría Interna.....10
El papel de los supervisores.....10

Apéndice 1: Conceptos Clave para Riesgo de Liquidación FX.....13

Apéndice 2: Posibles Dudas para Revisiones En-Situ.....15

Guía de Supervisión para Administrar el Riesgo de Liquidación en Transacciones de Divisas

Introducción

1. El Riesgo de Liquidación de Divisas (FX por sus siglas en inglés), es el riesgo de pérdida cuando un banco en una transacción de divisas paga la moneda que vendió pero no recibe la moneda que compró. Las fallas en la liquidación de FX pueden surgir del incumplimiento de la contraparte, problemas operacionales, problemas de mercado de liquidez, y otros factores. El riesgo de liquidación existe para cualquier transacción de producto pero, debido al tamaño del mercado de divisas, para muchos bancos las transacciones FX son la mayor fuente de exposición de riesgo de pago. Para los grandes bancos, las transacciones FX pueden involucrar exposiciones crediticias por una cantidad de diez billones de dólares cada día, y en algunos casos, las exposiciones a una contraparte individual en exceso de un capital de la institución.

2. El riesgo de pago de FX tiene claramente una dimensión de crédito. Si (como es usualmente el caso bajo las actuales prácticas de mercado) un banco no puede hacer el para de la moneda que vende condicionalmente sobre su recibo final de la moneda que compró, enfrenta la posibilidad de perder el total del valor principal de la transacción. Sin embargo el riesgo de pago de FX también tiene una importante dimensión en el riesgo de liquidez. Aún los retrasos temporales en la liquidación pueden exponer al banco receptor a presiones de liquidez si fuera necesario que los fondos cumplan obligaciones con otras partes. Tal exposición de liquidez puede ser severa si las cantidades no pagadas son mayores y las fuentes alternativas de fondos deben ser aumentadas dentro un periodo corto en mercados turbulentos o no recibidos. Finalmente, el riesgo de pago FX también tiene una dimensión más alta de riesgo sistémico.

3. Como con otras formas de riesgo, el desarrollo de los límites de pago de la contraparte y el monitoreo de las exposiciones en contra de estos límites es una función crítica de control y debe formar el pilar principal del proceso de administración de riesgo de pago de divisas del banco. El riesgo de pago de divisas podrá ser manejado a través de un proceso formal e independiente con una supervisión de administración senior y deberá ser dirigida por políticas apropiada, límites de procedimientos y exposición de pago. Los sistemas de medidas de riesgo de pago de divisas deberá proveer estimados de exposiciones de liquidación apropiadas y realistas dentro de bases oportunas.

4. Estas guías se fundamentan en el trabajo completado por el Comité de Sistemas de Liquidación y Acuerdos del Banco de Pagos Internacionales, en particular sus documentos, Settlement Risk in Foreign Exchange Transacions (March 1996) y Reducing Foreign Exchange Settlement Risk: A Progress Report (Julio 1998).[1]

Invitación a realizar comentarios

[1] Estos documentos así como otro material útil relacionado con riesgo de pago de divisas y otro tipo de riesgo de pago son mencionados en la bibliografía incluida en el Apéndice 3.

El Comité de Basilea esta emitiendo este documento para consulta. Los comentarios deberán ser presentados antes del 30 de noviembre de 1999. El Comité tratará de realizar una versión final del documento una ver que se hayan considerado los comentarios. Los comentarios deberán ser enviados a:

Basel Committee on Banking Supervision
Attention: Mr William Coen
Bank for International Settlements
CH-4002 Basel, Switzerland
Fax: +41 61 280 9100

Responsabilidades de la Administración Principal

5. Los procedimientos del banco para administrar sus riesgos de pago de divisas deberán ser equivalentes con el rango y el alcance de sus actividades. Sin embargo, en todos los casos, la administración de riesgo de pago de divisas deberá iniciar en los niveles más altos de la organización, con la ejecución de la apropiada supervisión por parte de la administración principal. Aunque los enfoques organizacionales específicos pueden variar entre bancos, la administración de riesgo de pago de divisas podrá ser integrado dentro del proceso general de administración de riesgo. La administración del riesgo asociado con transacciones de pago involucra muchas áreas con diferentes funciones dentro del banco, incluyendo comercio, crédito, operaciones, legal, evaluaciones de riesgo, administración de sucursal, y relaciones correspondientes. Ampliamente, en los bancos más complejos, las exposiciones de la contraparte pueden también ir a través de los departamentos y entidades legales, y pueden abarcar múltiples líneas de productos, tales como préstamo y comercio de divisas. Los bancos deberán tener procedimientos claro para la medición y administración de las exposiciones que proveen de una adición eficiente de todos los componentes del riesgo de crédito hacia la contraparte. Este es un pre-requisito para el funcionamiento apropiado del proceso general de administración de riesgo. Solamente la administración principal puede efectuar la coordinación necesaria para lograrlo. Los sistemas de información de administración podrán también apoyar la integración de la información necesaria.

6. Consecuentemente, la administración principal deberá asegurar que comprenden completamente los riesgos de pago de divisas incurridos por el banco y deberán definir claramente las líneas de autoridad y responsabilidad para el manejo de estos riesgos. Se deberá proveer entrenamiento adecuado a todo el equipo responsable de varios aspectos del riesgo de pago de divisas. Para asegurar que la administración principal y el equipo comprenden completamente el riesgo de pago de divisas, se deberá hacer una aclaración de que el incumplimiento de la contraparte no es tan poco común como para eliminar la necesidad de una fuerte administración de riesgo. Ya que los incumplimientos de los bancos mayores son poco comunes, las exposiciones de comercio de divisas extremadamente grandes, incluyendo aquellas que puedan durar por tres días o más (como se discute más adelante), ameritan una administración de riesgo más prudente de la que se encuentra comúnmente en muchos bancos.

Duración de la exposición de pago de divisas

7. Los pagos relacionados con divisas generalmente son creados en dos pasos principales: el envío de órdenes de pago y la transmisión actual de fondos. Es importante distinguir entre estos dos pasos: el primero es una instrucción para realizar el pago, mientras que el segundo involucra un intercambio de créditos y débitos a través de cuentas correspondiente y las cuentas del banco central de la moneda involucrada.[2] El primer paso normalmente es afectado uno o dos días después de la fecha de pago (aunque existen algunas variaciones de acuerdo a la moneda y la institución) mientras que la segunda etapa toma lugar en la fecha de pago misma.

[2] Alternativamente, el pago final podría se realizado por medio de una transferencia en el libro de ingresos si dos contrapartes de comercio tienen el mismo corresponsal.

8. La exposición de pago de divisas del banco corre a partir del tiempo en que su orden de pago para la moneda vendida no podrá continuar siendo anulada o cancelada con certeza – el plazo unilateral de la cancelación de pago – y dura hasta el momento en que la moneda comprada es recibida finalmente. Este periodo puede ser mayor debido al tiempo necesario para cancelar las órdenes de pago. Se puede esperar que los bancos puedan devolver y cancelar las órdenes de pago hasta el momento antes de que los fondos sean finalmente pagados a la contraparte. Sin embargo, las prácticas del sistema de corresponsal y pagos, así como los acuerdos operacionales y aún legales, normalmente resultan en órdenes de pago que se vuelven significantemente efectivamente irrevocable antes de la fecha de pago. De hecho, en algunos casos el plazo de la cancelación del pago unilateral puede aún ser antes que el tiempo en que las órdenes de pago han sido enviadas.[3]

9. Debido a que el plazo de la cancelación del pago unilateral es el parámetro clave en la determinación de la duración de la exposición del riesgo de pago de divisas, la documentación que cubre el acuerdo de servicio del corresponsal deberá identificar el último momento en que el corresponsal puede garantizar cumplir la cancelación requerida. Sin embargo, frecuentemente este no es el caso. Esta documentación es particularmente importante porque, en el momento de la disputa, el banco y su corresponsal es posible que confíen en los términos y condiciones estipuladas en el acuerdo, incluyendo esta reducción de tiempo de la cancelación.

10. Al evaluar sus plazos para la cancelación del pago, los bandos deberán ser capaces de demostrar que ellos pueden, en la práctica, identificar y mantener pagos particulares por la reducción de plazos indicados por sus corresponsales, ya que su proceso interno y otros factores prácticos pueden limitar su habilidad para hacerlo. En muchos casos, el plazo de la cancelación del pago unilateral será antes de la disminución del tiempo garantizado por el corresponsal. Por ejemplo, debido al proceso automatizado, un banco puede no ser capaz de parar inmediatamente una instrucción de pago sin terminar o interrumpir todas las instrucciones de pago de los gastos. Ya que es improbable que la administración del banco desee suspender los pagos a sus contrapartes solventes (y enfrente demandas subsecuentes por la compensación), debido a los problemas de una contraparte individual, y toda o ninguna capacidad de disminuir las instrucciones de pagos de gastos no deberá ser aceptado como la habilidad de cancelación de efecto unilateral. Algunos plazos de cuotas por corresponsales también pueden estar fuera de las horas normales de trabajo, en cuyo caso el banco puede necesitar tiempo adicional para cumplir el plazo. Para ayudar a determinar el tiempo efectivo, los bancos deberán considerar evaluar sus procedimientos con sus sucursales y corresponsales en las simulaciones de emergencias.

Medida de exposiciones de pagos de divisas

11. El intervalo del pago unilateral de la cancelación del plazo para la venta de la moneda hasta que el último recibo de la moneda comprada realizado es generalmente conocido como *el periodo de irrevocabilidad*. El valor completo del comercio está en riesgo durante este periodo, el cual puede durar el resto del día y dos o tres días completos. Si se incluyen fines de semana y días festivos, el periodo de irrevocabilidad – y la exposición consecuente- puede durar por

[3] Esto puede ocurrir, por ejemplo, si las órdenes de pago normalmente fueran automáticamente procesadas, mientras que la cancelación de una orden requiere aplicación de tiempo en la intervención manual por parte del banco y su banco corresponsal.

algunos días más. La exposición de pago de divisas mínima del banco en un tiempo específico es igual al valor de todos los comercios subyacentes donde el pago es irrevocable (más cualquier ingreso incumplido que se sepa). Ya que el periodo de irrecobrabilidad puede durar varios días, estas medidas mínimas de exposición pueden ser igual transacciones importantes diarias. En esta situación, un banco puede encontrarse en la posición pagarle a la contraparte en un día cundo no tiene que ser pagado un día(s) anterior.

12. El proceso de reconciliar los ingresos por pagos con ingresos esperados también afecta la medida de exposición. En el intervalo entre el ingreso y reconciliación esperada, referida como el periodo de incertidumbre, el banco no sabe si ha recibido pagos de alguna contraparte particular y por lo tanto actuará en ignorancia de ingresos incumplidos. Cuando se mide su exposición, un banco prudente asumirá, por lo tanto, que durante este periodo incierto los fonos no serán recibidos. Consecuentemente, la exposición de pago máximo en un periodo específico de tiempo iguala el mínimo de exposición más el valor de todos los ingresos inciertos a este momento. Dentro de las bases de esta medición máxima, es aún más probable que un banco un banco este expuesto en cualquier momento más de una transacción diaria. Cuando calcula su exposición máxima, el banco necesitará tomar en cuenta el hecho de que el periodo de incertidumbre no termina cuando se recibe la información de su banco corresponsal sobre los pagos acreditados a sus *nostro accounts* (cuentas que mantiene un banco con otro banco de un país extranjero. Este tipo de cuentas se mantiene en la divisa del país en el que se tiene el dinero, con su valor equivalente en dólares en otra columna.) pero cuando se ha procesado esa información para determinar qué transacciones han sido exitosamente pagadas y cuales, si hubiera, han fallada – lo cual puede ser considerado después. Por ejemplo, el banco puede recibir la información tarde en el día de pago pero no procesa la información hasta el siguiente día de trabajo. Sólo cuando el banco ha identificado que las transacciones, de hecho, han sido pagadas exitosamente deberá deducirlas de la medida de exposición.

13. La medición de las exposiciones de pago de divisas requiere que el banco identifique explícitamente el plazo de la cancelación del pago unilateral y los plazos del proceso de reconciliación involucrado en cada tipo de transacción de moneda. Una medida exacta de exposiciones de divisas debe reconocer que la duración de las exposiciones varían por paridad de moneda y que las exposiciones del banco es posible que cambien durante el día. Las medidas exactas tienen la ventaja de evitar la sobreestimación así como la desestimación.[4] Sin embargo, debido a razones operacionales y de sistema, la mayoría de los bancos no miden sus exposiciones exactamente. En cambio, se utilizan varios métodos de estimación; en particular, muchos bancos definen y miden sus exposiciones de pago diariamente como el total de los ingresos del día de pago. Tales medidas simples pueden ser apropiadas si son utilizadas apropiadamente – i.e. si no llevan a la desestimación. Sin embargo, en la práctica las técnicas de estimación frecuentemente desestiman las exposiciones de pago, las cuales, como se menciona en el párrafo 12, a menudo duran más de un día.[5] Además, la simple aproximación de los métodos para mejorar esta técnica,

[4] La sobreestimación también tiene sus desventajas: puede llevar a un uso ineficiente de los límites de crédito de la contraparte o a una excesiva expanción de los límites de crédito para contrarrestar la sobreestimación. Sin embargo, la desestimación claramente es un problema más serio.

[5] Si un banco puede reconciliar sus ingresos finales e incumplidos en la moneda comprada dentro de las 24 horas del plazo de cancelación del pago unilateral para la moneda vendida, el estimado de la exposición de un día puede ser apropiado para esa paridad de moneda. Sin embargo, esta medida puede no ser exacta para todas las transacciones, incluyendo aquellas con las mismas monedas que están en la dirección opuesta. Por ejemplo, la duración de la exposición para la compra del JPY y la venta de USD puede ser muy pequeña. La duración de la exposición para la venta de JPY y la compra de USD es podría ser

como la utilización de múltiples transacciones diarias o para el plazo apropiado del proceso de pago a través de diferentes monedas, y por lo tanto puede aún resultar en desestimación de exposiciones. Donde se utilizan las técnicas de estimación, la administración deberá ser, por lo tanto capaz de demostrar claramente cómo se está midiendo la exposición de pago, y que las técnicas de estimación no lleven a una desestimación de exposición significante, dado el patrón de comercio de la institución. Aunque las técnicas de estimación requieren que el banco tenga un completo entendimiento de los plazos de cancelación de pago unilateral y los plazos de procesos de reconciliación en cada transacción de tipo de transacción de moneda.

Liquidación y utilización de límites

14. Los bancos deben asegurar que las exposiciones de pago a las contrapartes están sujetas a límites prudentes. Las exposiciones de pago de FX deben estar sujetas un proceso de control de crédito adecuado, incluyendo evaluaciones de crédito y revisión y determinación de las máximas exposiciones que el banco está dispuesto a tomar con una contraparte particular. A través de este proceso un límite de pago de FX deberá ser establecido para cada contraparte. El límite de la exposición de pago de FX deberá estar sujeto a los mismos procedimientos utilizados para idear límites en otras exposiciones de similar duración y tamaño a la misma contraparte. Por ejemplo, en los casos donde las exposiciones de pago de las FX a una contraparte duran un día, el límite puede ser evaluado en relación con la disponibilidad del banco de prestar fondos a su contraparte dentro de bases de un día. Los límites deberán ser basados en el nivel de riesgo de crédito que sea prudente y no deberá ser establecido en un alto nivel arbitrario sólo para facilitar el comercio con la contraparte.

15. Los límites aplicados por el banco a sus exposiciones de pago de FX deberán ser obligatorios- por ej. cualquier exceso, como aquellos resultados de problemas operacionales, deberán estar sujetos a la aprobación del personal de administración de crédito apropiado antes que el exceso, o, si un exceso no autorizado ocurriera, inmediatamente después. Los bancos no deberán confiar en la obtención de la aprobación de crédito después que los límites sean excedidos; los oficiales de crédito deberán ser capaces de revisar rápidamente el exceso y deberá poder tratar adecuadamente con los riesgos de crédito involucrados en la transacción y la contraparte particular.

16. El monitoreo efectivo de las exposiciones de la contraparte es crucial para la administración de sus riesgos de pago de FX, y los bancos con grandes exposiciones deberán tener sistemas que les permitan monitorear las fluctuaciones de pago en tiempo real (o cercano al tiempo real) con el propósito de asegurar que esas exposiciones no excedan los límites de pago.

Procedimientos para identificación de fallas

17. Los fondos algunas veces pueden fallar en llegar prontamente por una variedad de razones, incluyendo errores operacionales. Tales errores pueden ser involuntarios y corregidos

---

significativamente mayor. Además, el banco deberá tomar en cuenta el hecho de que la duración de la exposición, aunque menor de 24 horas, sin embargo, puede ser cubierta más de un día calendario (por ejemplo, puede iniciar durante la mañana del día anterior al pago y finalizar hasta la tarde del día de pago).

dentro de tiempo razonable, los bancos deberán tener procedimientos para la rápida identificación de las fallas, informando al departamento de crédito, obteniendo fondos debidos, y tomando los pasos para evitar recurrencias. Ya que una falla representa exposición continua de la contraparte para el valor principal completo de la transacción, los bancos deberán incluir fallan en sus medidas de exposición (como se mencionó en los párrafos 11 y 12). Además deberá revisar las series de fallas de la contraparte para determinar si el patrón sugiere que el problema es operacional o si refleja un problema subyacente de dignidad crediticia.

Administración de exposiciones de pago de FX

18. Los bancos deberán administrar activamente sus exposiciones. La duración de las exposiciones puede ser reducida por medio de mejorar los plazos de cancelación de pago unilateral , por ejemplo, por medio de negociación de mejores términos con corresponsales y mejorando los proceso internos. Es importante notar que los bancos deberán no simplemente regular los retrasos enviando órdenes de pago a sus corresponsales como la forma de mejorar sus periodos de irrevocabilidad. Al hacer esto sin el consentimiento del corresponsal podría aumentar el riesgo operacional del corresponsal y por lo tanto el riesgo de que las órdenes de pago sean procesados incorrectamente. En cambio, los bancos deberán buscar negociar los plazos de cancelación explícitos con sus corresponsales. Además, para reducir los riesgos de liquiden en sistemas de pago asociados con pagos relacionados de FX siendo concentrados a ciertos momentos durante el día, los límites deberán ocurrir antes de la apertura de los sistemas de pago nacional relevantes en el día de pago.

19. La mejor administración de las exposiciones puede ser lograda, también, por medio de adelantar el tiempo de recepción de identificación, de ese modo traerá la medida máxima de exposición cerca del mínimo. Para reducir la cantidad de tiempo que toma identificar las recepciones finales o incumplidas, los bancos necesitarán considerar la mejora de los arreglos para la recepción de información de corresponsales y el tiempo en que llevan sus propias reconciliaciones.

20. Los acuerdos del colateral y los acuerdos de neteo administrados apropiadamente (ver adelante) también son herramientas importantes de administración de riesgos que pueden reducir la cantidad de exposición del banco a una contraparte particular para un nivel particular de transacción.

Uso del Neteo

21. Los bancos pueden reducir el tamaño de sus exposiciones de la contraparte por medio de ingresar en acuerdos legalmente obligatorios para el neteo de los pagos de liquidación.[6] Los acuerdos de neteo obligatorios legalmente permiten a los bancos contrarrestar las transacciones

[6] El neteo de las obligaciones de pago no deberán ser confundidos con "neteo real", el cual requiere que las contrapartes liquiden sobre bases netas todas las contracciónes pero aún no obligaciones debidas sobre la incidencia de un evento definido, como el nombramiento de un liquidados a una de las contrapartes. Aunque la liquidación final de saldos puede ser una parte util de la administración de riesgo general del banco, no se seguirá discutiendo si no lo es, por si misma, reduciento las exposiciones de liquidación de FX rutinaria.

contra cualquier otro y así, sólo la cantidad neta en cada moneda es pagada o recibida por cada institución. Dependiendo de los patrones de transacción, el neteo puede reducir significativamente el valor de las monedas pagadas. El neteo además reduce el número de liquidación a uno por moneda para o de cada contraparte. El neteo es más valioso cuando las contrapartes tienen fluctuaciones considerables de negocios de dos vías; como consecuencia puede solamente ser atractivo para los bancos más activos. Para tomar ventaja de la reducción de oportunidades de riesgo, los bancos deberán ser motivados a establecer procedimientos para identificar las oportunidades de neteo.

22. Para permitir que las exposiciones sean medidas sobre bases netas, las bases legales para acuerdos de neteo deberán ser sólidas. En particular, los bancos deberán asegurar que el acuerdo de neteo es legalmente obligatorio en todas las jurisdicciones relevantes.

23. Algunos bancos utilizan neteo informal de pago – por ej. cuando no hay un contrato formal de neteo entre las contrapartes. En este momento, las oficinas de respaldo de cada contraparte otorgada telefónicamente antes de que la liquidación y el acuerdo de liquidar sólo la cantidad neta de las transacciones de fallo debido. Ya que puede no haber bases legales sólidas asegurando tales procedimientos, los bancos deberán asegurar que ellos comprenden completamente y manejan apropiadamente los riesgos legales, de crédito y de liquidez de esta práctica. En particular, las exposiciones de la contraparte deberán ser tratados sobre amplias bases para propósitos de administración de riesgo. Adicionalmente, la práctica y los riesgos asociados deberán ser descritos en las políticas y procedimientos del banco.

Administración de riesgos residuales en el neteo y otros acuerdos

24. Como se describió anteriormente, el uso de acuerdos de neteo designados apropiadamente pueden reducir el riesgo de liquidación de FX. En el futuro, opciones adicionales pueden también ser disponibles para reducir el riesgo de liquidación de FX. Mientras el neteo y otros acuerdos pueden reducir significativamente el riesgo de liquidación de FX, no siempre son capaces de remover el riesgo de crédito completamente. Además, la liquidez significativa, los riesgos legales y operacionales pueden continuar. Por ejemplo, si, debido a problemas operacionales, las transacciones que debieron ser programadas para ser liquidadas a través de acuerdos de neteo han sido inesperadamente liquidadas sobre amplias bases, un banco puede no tener la liquidez para liquidar aquellas transacciones sobre bases oportunas. Las instituciones deberán evaluar estos riesgos y asegurar que las están manejando efectivamente.

Planeación de Contingencia

25. La planeación de contingencia y las pruebas de tensión deberán ser una parte integral del proceso de administración de riesgo de liquidación de FX. Los planes de contingencia deberán ser establecidos para incluir una amplia grama de eventos de tensión, el alcance de las dificultades operacionales internas a incumplimientos individuales de la contraparte a un mercado amplio de eventos relacionados. La adecuada planeación de contingencia en el área de riesgo de liquidación de FX incluye asegurar el acceso oportuno a información clave, como pagos realizados, recibidos o en proceso, y desarrollo de procedimientos para la obtención de

información y apoyo de instituciones corresponsales. Una institución debe también tener un plan de contingencia colocado para asegurar la continuidad de su operación de liquidación de FX si su lugar de producción principal se vuelve inútil. Este plan deberá ser documentado y apoyado por contratos con vendedores externos, cuando sea apropiado. El plan deberá ser probado periódicamente.

Auditoría Interna

26. Los bancos deberán colocar cobertura de auditoría interna adecuada del proceso de liquidación de FX para asegurar que los procedimientos de operación son adecuados para minimizar el riesgo de liquidación. La junta directiva del banco deberá asegurar que el alcance del programa de auditoría interna de liquidación de FX es apropiado al riesgo asociado con el ambiente del mercado en el cual el banco opera. La frecuencia de la auditoría deberá ser adecuada para los relevantes riesgos asociados con el área de liquidación de FX. La mayoría de instituciones basan la frecuencia de la auditoría en bases de evaluación de riesgo, y los evaluadores deberán consultar con el evaluador de la auditoría interna para determinar la suficiencia de la metodología de evaluación de riesgo utilizada por la institución.

27. Los reportes de auditoría deberán ser distribuidos a la junta directiva, o su comité de auditoría, y a los niveles apropiados de administración. Las líneas de negocios relevantes deberán tomar una apropiada acción correctiva para dirigir los hallazgos identificados por el departamento de auditoría interna y la administración principal deberá asegurar que esas acciones correctivas son tomadas dentro de bases oportunas. Los reportes de auditoría deberán hacer recomendaciones para minimizar el riesgo de liquidación de FX en casos donde las debilidades son mencionadas. La administración deberá proveer respuestas escritas a los reportes de auditoría interna, indicando su acción esperada para corregir las deficiencias donde sean notadas.

28. Cuando los hallazgos de la auditoría identifican áreas para mejorar en el área de liquidación de FX, otras áreas del banco en donde esto puede tener un impacto, deberán ser notificadas. Esto puede incluir administración de riesgo de crédito, reconciliaciones/contabilidad, desarrollo de sistemas, y sistemas de administración de información. En el proceso automatizado de liquidación, el departamento de auditoría interna deberá tener algún nivel de especialización en auditoría en tecnología de información, especialmente si el banco cuenta con su propio servicio de computación.

El papel de los supervisores

29. El riesgo de liquidación de divisas es una dimensión del riesgo de contraparte a los bancos. Mientras que la junta directiva del banco y la administración principal permanecen como responsables de la administración del riesgo de liquidación de FX, los supervisores tienen un interés en asegurar que los bancos miden, monitorean y controlan apropiadamente el riesgo de liquidación de FX. Las pérdidas de liquidación de FX pueden ocurrir con cualquier falla de la contraparte en la transacción de FX, pero las exposiciones de liquidación de FX son particularmente vulnerables a pérdida en conexión con cualquier alteración sistémica, como cuando la calidad del crédito de la contraparte disminuye precipitadamente o se intensifica la

preocupación en el crédito y la liquidez se intensifica. Las exposiciones de liquidación de FX son a menudo concentradas entre los bancos mayores globalmente y las perdidas, puede, por lo tanto ser substanciales en el caso de un incumplimiento del banco globalmente mayor. Además, las pérdidas en liquidación de FX son a menudo vistas por los participantes del mercado como refugios de los problemas de crédito más severos en el sistema financiero, la inducción de precaución entre las contrapartes y adversamente afectando la liquidez del banco y la fluctuación de la actividad de negocios. Ya que estas alteraciones son raras, la pérdida potencial del riesgo de liquidación de FX puede ser bastante substancial, debido al intercambio de capital y el amplio volumen de transacciones.

30. Los supervisores deberán requerir que los bancos comprometidos con transacción de FX tengan métodos apropiados de administración de exposiciones de liquidación de FX consistentes con las guías de este reporte. Los supervisores deberán esperar que todos los bancos midan el riesgo de liquidación de FX, establecer límites obligatorios para todas las contrapartes, y monitorear de cerca los excesos de límite y la actividad de liquidación inusual. Los supervisores deberán esperar que un banco utilice métodos equivalentes con el rango y alcance de sus actividades y evaluar tales métodos como parte de sus actividades de supervisión continua. En casos donde los supervisores determinan que la administración de riesgo de liquidación de FX del banco no es adecuada o efectiva para el perfil de riesgo específico del banco, ellos deberán tomar acción apropiada.

31. Los supervisores pueden aumentar la atención de supervisión en esta área inquiriendo y evaluando las mejoras del banco a sus procesos de liquidación de FX. Basados en el trabajo del Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación (CPSS), los bancos pueden claramente pueden hacer más mejoras substanciales en sus prácticas de liquidación de FX para controlar y reducir el riesgo de liquidación de FX. Por lo tanto, los supervisores deben dar un énfasis especial a la motivación y monitoreo de reducciones en los plazos para pagos irrevocables antes de la fecha de pago y en el tiempo reconocido para reconciliar las liquidaciones.

32. Para asegurar que el riesgo de liquidación de FX es administrado apropiadamente, los supervisores pueden encontrar alguna forma útil de revisión en-situ. Los dos estudios de CPSS sobre riesgo de liquidación de FX mencionados anteriormente (ver párrafo 4) proveen un trasfondo muy útil para los supervisores. Al dirigir las revisiones en-situ, los supervisores pueden también encontrar las dudas adjunta útiles.

33. La forma más efectiva de supervisar el riesgo de liquidación de FX es evaluando el proceso de administración de riesgo del banco, mientras, con el pasar del tiempo, se esperan mayores mejoras substanciales en las técnicas de administración de riesgo. Tales mejoras pueden ser monitoreadas utilizando referencias establecidas en los dos estudios de CPSS. Si después de algún tiempo las exposiciones de riesgo de liquidación de FX permanecen a los niveles vistos por los supervisores como mayores que lo necesario dadas las sólidas prácticas en estas guías, los supervisores pueden considerar otras herramientas de supervisión que tengan disponibles. Esas herramientas incluyen imposición de límites de exposición mayores en exposiciones de liquidación de FX y posiblemente requerir al banco que retenga capital adicional para apoyar las exposiciones de riesgo de FX mayores.

34. La naturaleza transfronteriza de los procesos de liquidación hacen imperativo que los supervisores compartan información sobre problemas o preocupaciones de riesgo de liquidación de FX a instituciones individuales y dentro de los negocios. El intercambio de información sobre cómo está siendo dirigido el problema de liquidación de FX puede ayudar a prevenir la expansión de escasez de liquidación en mercados adicionales.

APENDICE 1: CONCEPTOS CLAVE DE RIESGO DE LIQUIDACIÓN DE FX (DIVISAS)

Definición de Exposición de Liquidación de Divisas

La exposición actual de una institución –la cantidad del riesgo – cuando la liquidación de una transacción de divisa iguala la cantidad completa de la moneda comprada y durará por el tiempo que la orden de pago para la moneda vendida no pueda ser cancelada unilateralmente hasta el momento en que la moneda comprada es recibida con finalidad

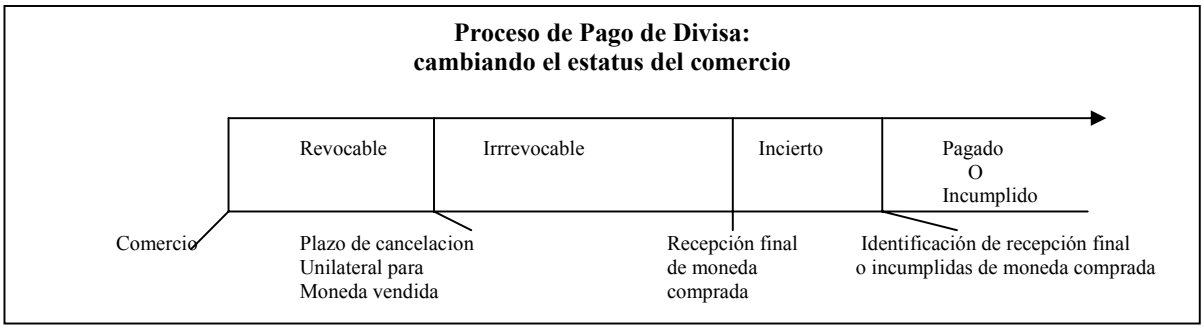

Aunque la liquidación de una transacción involucra numerosos pasos, desde una perspectiva de riesgo de liquidación el status de una transacción –desde el tiempo que es ejecutado hasta el tiempo en que des liquidado – puede ser clasificado de acuerdo a cinco amplias categorías:

Status	**Descripción**
Revocable	La orden de pago de la institución para la moneda vendida tampoco tiene que ser emitida o puede ser cancelada unilateralmente sin el consentimiento de la contraparte de la institución o algún otro intermediario. La institución no enfrenta exposición de liquidación actual para esta transacción.
Irrevocable:	La orden de pago de la institución para la moneda vendida no podrá ser cancelada unilateralmente tampoco, porque ha sido finalmente procesada por el sistema de pagos relativo o debido a algún otro factor (por ej. procedimientos internos, acuerdos bancarios correspondientes, reglas locales del sistema de pagos, leyes, etc.) que hacen que la cancelación dependa del consentimiento de la contraparte u otro intermediario; el recibo final de la moneda comprada aún no es pagadero. En este caso, la cantidad comprada está claramente en riesgo.
Incierto:	La orden de pago de la institución para la moneda vendida no podrá seguir siendo cancelada unilateralmente; el recibo de la moneda comprada es debido, pero la institución aún no sabe si ha recibido estos fondos finalmente. En circunstancias normales, la institución espera recibir los fondos en tiempo. Sin embargo, ya que es posible que la moneda comprada no fue recibida cuando se pagó (e.g. debido a un error o a una

falla técnica o financiera de la contraparte o algún otro intermediario), la cantidad de la compra podría, de hecho, aún ser un riesgo.

Falla: La institución ha establecido que no ha recibido la moneda comprada de su contraparte. En este caso la cantidad comprada está atrasada y claramente permanece en riesgo.

Liquidación: La institución sabe que ha recibido la moneda comprada con finalidad. Desde una perspectiva de riesgo de liquidación la transacción es considerada liquidada y la cantidad de la compra ya no será un riesgo.

Términos Adicionales

Finalización de Cancelación de Pago Unilateral: El tiempo después del cual una institución no puede dejar de pagar sin autorización de una tercera parte.

Medida Mínima de Exposición de Liquidación: La suma de (1) exposiciones notables para transacciones con status irrevocable y (2) recibos incumplidos conocidos.

Medición Máxima de Exposición de Liquidación: La suma de (1) exposiciones notables para transacciones con status irrevocable, (2) exposiciones notables para transacciones con status incierto y (3) recibos incumplidos conocidos.

APENDICE 2 : POSIBLES PREGUNTAS PARA REVISIONES EN-SITU

1. Administración General

Descansa la responsabilidad para la administración de riesgo de liquidación de FX en un nivel suficientemente mayor de administración? La administración principal ejercita apropiadamente la supervisión de exposiciones de liquidación de FX?

La administración de riesgo de liquidación de FX está integrada adecuadamente dentro del riesgo de administración general del banco?
Existen claras líneas de responsabilidad dentro del banco? Existe coordinación adecuada entre las diferentes funciones y posición del banco? Si surgen conflictos (por ejemplo, sobre el uso de límites), existen formar apropiadas para resolverlas?

Son los riesgos de liquidación de FX comprendidos completamente por la administración principal y todos los involucrados? Existe entrenamiento adecuado para lograr esto?

2. Medición

Está la medición de riesgo del banco basada en una comprensión total de los factores relevantes, incluyendo los conceptos de plazo de cancelación unilateral y el plazo de reconciliación y cómo afecta esto las medidas máximas o mínimas de la exposición de banco?

Ha tomado el banco pasos apropiados para garantizar certeza razonable sobre su plazo de cancelación unilateral?

Está documentada la cancelación del plazo del corresponsal? Es esta una obligación contractual en lugar de bases sobre los mejores-esfuerzos? Ha sido probado en cierre de plazo?

Ha dado el banco adecuada consideración para el tiempo necesario para completar los procedimientos internos cuando quiere cancelar una orden de pago? Está su plazo de cancelación basado en la habilidad para retener pagos individuales a ese tiempo en vez de retener todas las órdenes de pago? Se han realizado subsidios para casos donde las cancelaciones del corresponsal están fuera de las horas normales? Se han evaluado los procedimientos internos?

Ha tomado el banco los pasos apropiados para asegurar la seguridad razonable sobre su tiempo de conciliación? Se han dado consideraciones adecuadas para el tiempo necesario para realizar la reconciliación una vez que la información sobre los pagos acreditados a sus nostro accounts han sido recibidos de sus corresponsales? Se han colocado procedimientos para cubrir situaciones donde la información del corresponsal esta retrasada? Se han colocado procedimientos para asegurar que cualquiera de las transacciones incorrectas son incluidas rápidamente en la medición del banco de sus exposición?

Realiza la medición del banco subsidios apropiados para variaciones en los plazos de cancelación y reconciliación de acuerdo a la moneda?

Cuando el banco utiliza una medida de aproximación de su exposición, evita esta medida cualquier desestimación significativa?

3. Liquidación y utilización de límites

Están las exposiciones de liquidación del banco sujetas a un proceso adecuado de control de crédito incluyendo evaluación de crédito y revisión y determinación de la exposición máxima que el banco está dispuesto a tomar con una contraparte particular?

Son obligatorios los límites? Es efectivo el monitoreo? Están los excesos sujetos a aprobación por personal de administración de crédito apropiado antes que ocurra el exceso o, si se diera un exceso desautorizado, poco tiempo después?

Son estos procesos los mismo a aquellos utilizados para establecer y aplicar límites en otras exposiciones de similar duración y tamaño para las mismas contrapartes?

4. Identificando y administrando fallas

Cuenta el banco con procedimientos apropiados para una pronta identificación de fallas, información al departamento de crédito, iniciación de pruebas para obtener los fondos, identificación y revisión de la naturaleza del problema y toma los medios para evitar su recurrencia?

5. Comprendiendo las implicaciones de las técnicas para administrar las exposiciones

Cuando el banco utiliza métodos para reducir el tamaño de sus exposiciones (como acuerdos con el colateral, neteo, instrumentos derivativos o mecanismos de liquidación especializados) ha tomado los pasos necesarios para asegurar que los métodos son sólidos legalmente y que sus implicaciones para el riesgo de liquidación de FX, incluyendo los riesgos residuales, son comprendidos completamente y permitidos dentro de la administración de riesgo del banco?

6. Planeación de Contingencia

Ha diseñado el banco planes de contingencia para posibles desorganizaciones en la liquidación de transacciones de FX? Son evaluados regularmente los planes?

7. Auditoría Interna

Tiene el banco adecuada cobertura de auditoría interna del proceso de liquidación de FX?

Traducción de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.